

## RECOMENDACION DE REGLAMENTO PARA LA HUELGA

1. LA HUELGA ES MANDATORIA.
2. Que el Comité de Rancho tenga poder para:
  - a. Dirigir la huelga
  - b. Hacer excepciones
  - c. Establecer un Comité de Honor y Justicia
3. Recomendaciones para Disciplina
  - a. ESQUIROLES
    - 1- El de afuera: Que se saque todo esquirol que trate de romper nuestra huelga
    - 2- El de adentro: Que se le castigue desde multas económicas hasta con la expulsión del sindicato.
  - b. FALLAR A LAS GUARDIAS
    - 1- Fallar a las guardias sin excusa razonable será motivo para acción disciplinaria.
    - 2- Sanciones económicas desde \$50.00 hasta \$100.00
  - c. INSUBORDINACION: Cualquier insubordinación se castigará según la recomendación del Comité de Honor y Justicia.
4. Es responsabilidad del Comité de Rancho de dirigir la huelga. Parte de esas responsabilidades serán.
  - a. Coordinar con los oficiales de la Unión.
  - b. Designar Capitanes.
  - c. Asignar posiciones.
  - d. Coordinar transportación.
  - e. Mantener listas de asistencia diaria (será responsabilidad de los Capitanes)
  - f. Formar Comité de Bienestar.
5. Comportamiento y responsabilidad de la Membrecía en la línea de guardia.
  - a. Asistencia y Puntualidad
  - b. Mantenerse en el puesto asignado
  - c. No tomar bebidas alcohólicas
  - d. Mantener conducta decorosa
  - e. NO VIOLENCIA
6. Que se recomienda que se aclare que actos no autorizados o huelgas no sancionadas, no serán responsabilidad de la Unión.
7. Donde hay más que un Comité de Rancho en una compañía, se consolidarán con propósito de dirigir la huelga.